

Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 288 -2019-UNTRM/CU

Chachapoyas, 23 MAY 2019



VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 22 de mayo del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Contrato Administrativo de Servicios, es una modalidad contractual de la Administración Pública Privativa del Estado, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera no autónoma. Se rige por normas del derecho público y confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones que establece el Decreto Legislativo 1057 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2018-UNTRM/AU, de fecha 28 de junio del 2018, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final y como anexo forma parte integrante de la presente resolución en 91 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 175, inciso "n", establece que el Consejo Universitario, tiene las siguientes atribuciones: Nombrar, contratar, promover y remover al personal administrativo y de servicios, a propuesta de la respectiva unidad;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 301-2019-UNTRM/R, de fecha 17 de abril del 2019, se designa la comisión encargada de conducir el concurso público para contrato de personal administrativo, bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, integrada por los siguientes profesionales: CPC. Donatilde Zagaceta Oblitas – Presidente, Ing. Heisely Morí Peláez, Lic. Marielena Vargas Briceño – Miembros, CPC. Manuela Salazar Tafur - Accesitario;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 313-2019-UNTRM-R, de fecha 26 de abril del 2019, se aprueba las Bases que regulará el Concurso Público CAS N° 041 al 051 - 2019-UNTRM, para la contratación de personal administrativo bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios-CAS, regulado bajo el Decreto Legislativo N° 1057 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con Informe Final N° 001-2019-UNTRM-R/PJ, de fecha 21 de mayo del 2019, la Presidente de la comisión encargada de conducir el concurso público para contrato de personal administrativo, bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS de la UNTRM, remite el Informe Final del Concurso Público, informa que con 15 de mayo del 2019, en estricto cumplimiento del cronograma establecido, procedieron con la etapa de Cumplimiento de Requisitos, luego de la evaluación de expedientes de los profesionales inscritos que indican



Consejo Universitario

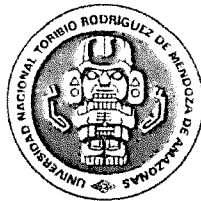
RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 288 -2019-UNTRM/CU

plaza a postular, la comisión realizó la publicación de los POSTULANTES QUE SI CUMPLEN, conforme consta en el ACTA DE RESULTADOS DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS; asimismo, informa que con fecha 15 de mayo del 2019, en estricto cumplimiento del cronograma establecido, procedieron con la etapa de EVALUACIÓN CURRICULAR de los expedientes de los profesionales inscritos que indican plaza a postular, luego de la evaluación de la documentación presentada por el postulante que llegó a esta etapa, la comisión realizó la publicación del POSTULANTE QUE PASARÁ A LA SIGUIENTE ETAPA, indica que conforme consta en el ACTA DE RESULTADOS DE EVALUACIÓN CURRICULAR, Conforme lo establece las bases del concurso el puntaje mínimo de la Evaluación Curricular aprobatoria es de 35 puntos, permitiendo al postulante que califica continuar el proceso y presentarse a la Etapa de Entrevista Personal que se realizará el jueves 16 de mayo en la Dirección de Recursos Humanos de la UNTRM, dando un tiempo de 10 minutos por cada postulante; así como, indica que con fecha 16 de mayo del 2019, dando cumplimiento al Reglamento del Concurso Público, para la contratación de personal administrativo bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios-CAS, los Miembros de la Comisión Evaluadora, reunidos en la Oficina de Recursos Humanos – Sede Administrativa de la UNTRM procedieron con la entrevista personal de los postulantes, conforme consta en el ACTA DE ENTREVISTA PERSONAL, conforme lo establece las bases del concurso el postulante será considerado "APTO" siempre que su puntuación logre 30 puntos o más. En caso el postulante obtenga menos de 30 puntos será considerado "NO APTO", culminando su participación en el proceso y con fecha 17 de mayo del 2019, según cronograma está considerado la impugnación de resultados, y habiéndose presentado impugnaciones por los postulantes: Domingo Cabos Carrera y Joherrs Miki Rituy Yoplac, presentaron sus impugnaciones, la Comisión Evaluadora se reunió para absolver las impugnaciones quienes procedieron a analizar y evaluar dichas solicitudes, declarando infundadas las impugnaciones debido a que no se ajustan a lo contemplado en las bases, se procedió a realizar el consolidado de los resultados con la finalidad de publicar el ACTA DE RESULTADOS FINALES;

Que, la Presidente de la Comisión encargada de llevar a cabo el Concurso Público para la contratación de personal administrativo bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios-CAS, concluye en lo siguiente: 1. El Concurso Público CAS N° 041 al 051 – 2019 -UNTRM, para la contratación de Personal Administrativo bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado bajo el Decreto Legislativo N° 1057, convocó a concurso las plazas administrativas; habiéndose presentado un total de 60 postulantes. 2. Se ha coberturado, 10 plazas administrativas de 16 plazas convocadas en el Concurso Público para la Contratación de Personal Administrativo 2019 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, obteniéndose el RESULTADO FINAL, como consta en el ACTA FINAL DE RESULTADOS. 3. En el presente concurso público se efectuó en estricto cumplimiento del Reglamento y normas especiales de la materia. 4. Remítase el presente informe al señor Rector de la UNTRM, para la emisión de acto resolutorio para los ganadores de las plazas y contratación a partir del 20 de mayo al 31 de diciembre del año fiscal 2019;

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de fecha 22 de mayo del 2019, aprobó los resultados del Concurso Público CAS N° 041 al 051 – 2019 -UNTRM, para la contratación de Personal Administrativo bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado bajo el Decreto Legislativo N° 1057, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en concordancia con el acta de resultados finales y declaración de ganadores, emitidos por la Comisión Evaluadora; asimismo, designar la comisión encargada de conducir el Concurso Público para contrato de personal administrativo, bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, integrada por los siguientes profesionales: CPC. Donatilde Zagaceta Oblitas – Presidente, Ing. Heisely Morí Peláez, Lic. Marielena Vargas Briceño – Miembros, CPC. Manuela Salazar Tafur - Accesitario;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 288 -2019-UNTRM/CU

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los resultados del Concurso Público CAS N° 041 al 051 – 2019-UNTRM, para la contratación de Personal Administrativo bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado bajo el Decreto Legislativo N° 1057 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en concordancia con el acta de resultados finales y declaración de ganadores, emitidos por la Comisión Evaluadora.

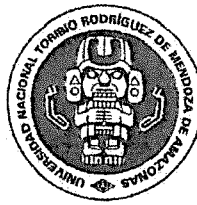
ARTÍCULO SEGUNDO.- CONTRATAR a los ganadores del Concurso Público CAS N° 041 al 051 – 2019-UNTRM, para la contratación de Personal Administrativo bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado bajo el Decreto Legislativo N° 1057 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 20 de mayo al 31 de diciembre del 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PLAZA N°	DENOMINACIÓN	UNIDAD ORGÁNICA	REMUNERACIÓN MENSUAL S/
01	Antonieta Haro Chuquibala	41	Personal de Servicio	Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales	1,100.00
02	Magali Valqui Castro	41	Personal de Servicio	Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales	1,100.00
03	Rosa Mercedes Cortegana Guevara	41	Personal de Servicio	Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales	1,100.00
04	Clarita Victoria Rosales Díaz	41	Personal de Servicio	Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales	1,100.00
05	Tanilo Yasnoni Vega Mjo	42	Conductor de Vehículo	Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales	1,300.00
06	Liliana Lara Meléndez	44	Secretaría	Filial - Utcubamba	1,500.00
07	Lady Mallap Valle	45	Secretaria	Dirección General de Administración	1,500.00
08	Thelma Milagros Herrera de la Cruz	46	Apoyo Administrativo	Escuela Profesional de Psicología - FACISA	1,500.00
09	Gustavo Pedro Gonzales Eneque	47	Abogado	Dirección de Asesoría Legal	3,500.00
10	Telmo Humberto de la Puente Santillan	48	Especialista en Unidad Formuladora	Dirección de Infraestructura y Gestión Ambiental	3,600.00

ARTÍCULO TERCERO.- FACULTAR a la Dirección de Recursos Humanos, la elaboración de los contratos pertinentes y a la Dirección de Economía, efectuar el pago correspondiente a los ganadores del concurso, citados en el artículo precedente.

ARTÍCULO CUARTO.- DECLARAR desierta seis plazas en el Concurso Público CAS N° 041 al 051 – 2019 - UNTRM, para la contratación de Personal Administrativo bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado bajo el Decreto Legislativo N° 1057 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:

N° PLAZA	DENOMINACIÓN	UNIDAD ORGÁNICA
42	2 Conductor de Vehículo	Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales
43	1 Conserje	Dirección de Recursos Humanos
49	1 Ingeniero Civil	Dirección de Infraestructura y Gestión Ambiental
50	1 Nutricionista	Dirección de Bienestar Universitario y Deportes
51	1 Apoyo Académico	Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 288 -2019-UNTRM/CU

ARTÍCULO QUINTO.- DESIGNAR la comisión encargada de conducir el concurso público para contrato de personal administrativo, bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, integrada por los siguientes profesionales:

- | | |
|-----------------------------------|-------------|
| • CPC. Donatilde Zagaceta Oblitas | Presidente |
| • Ing. Heisely Morí Peláez | Miembro |
| • Lic. Marielena Vargas Briceño | Miembro |
| • CPC. Manuela Salazar Tafur | Accesitaria |

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Policaipio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL

PCHVR/
FIEC/SG
cchm/